



# INFORME DE EVALUACIÓN N° 06/2.024

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Cordillera, conformado por la **Abg. Haydee Berlinda Pereira**; la C.P. Stella Bolaños Valmori, la C.P. Graciela Dolores López Zaracho y la Lic. María Liliana González Gamarra, según Resolución del Consejo de Administración Nº 01/2024 de fecha 29/01/2024, en base a lo establecido en el Artículo 52 y 54 de la Ley Nº 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", procede a emitir el **INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS** de la Convocatoria que se identifica seguidamente:

1) DATOS DEL LLAMADO:

a) N° de PAC : **441.026** 

b) Nombre el Llamado : "SERVICIO DE SUSCRIPCION DE CUENTAS DE VIDEO CONFERENCIA".

c) Modalidad : MCN - MENOR CUANTIA NACIONAL

d) Subasta : NO e) Plurianual : NO

f) Fuente de Financiamiento : 268 – FF30 (recursos propios)

g) Categoría : Servicios basados en ingeniería investigación y tecnología

h) Valor Global Estimado : **22.500.000.-**i) Forma de Adjudicación : **POR TOTAL** 

j) % de Garantía de Mantenimiento de Ofertas: 5%

k) Tipo de Garantía : Declaración Jurada con Certificación de Firma.

I) Publicación : En el SICP, en fecha 20/05/2.024

2) PRESENTACIÓN Y ACTA DE APERTURA: Por Acta de Prorroga Nº 001/2024 de fecha 29/05/2024, se realizó la prórroga del Acto de Apertura, en razón de que se ha recibido solo la oferta de la empresa LOGICALIS PARAGUAY S.A.; dando así cumplimiento a lo establecido en el art. 50, párrafo 7 de la Ley Nº 7021/22 de "Suministro y Contrataciones Públicas".

Conforme base a la Adenda N° 1 de fecha 29/05/2024, se ha modificado lo siguiente: "...Punto N°01: Se modifica SICP en la sección: ADJUDICACION Y CONTRATO - Forma de pago: a PLAZOS en la presente Adenda, quedando invariables los demás puntos del Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme el Acta de Apertura de fecha 11/06/2024, en Oficina Administrativa de la SUOC - Circunscripción Judicial de Cordillera, se procedió a la apertura y lectura de la oferta presentada, según el cuadro siguiente:

Nō	OFERENTES	RUC N°	MONTO TOTAL OFERTADO
1	LOGICALIS PARAGUAY S.A	80022674-7	Gs. 21.000.000 (guaraníes veintiún millones)

ANALISIS Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL: En cumplimiento a lo establecido en el Art. 59 del Decreto N° 9823/23 y demás disposiciones que rigen las compras públicas, se procede al análisis de los documentos de carácter sustancial conforme a la tabla que se presenta a continuación:

Documentaciones	LOGICALIS PARAGUAY S.A			
Formulario Oferta y lista de precios, debidamente completado y firmado.	CUMPLE			
Garantía de Mantenimiento de Oferta – Declaración Jurada – 5% (cinco por ciento) con Certificación	CUMPLE			
de Firmas – Res. DNCP № 1230/2024.	COIVII EE			
DOCUMENTOS LEGALES - PERSONAS JURIDICAS				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como				
la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán	CUMPLE			
estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos				





Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	CUMPLE

La Oferta presentada por la **EMPRESA LOGICALIS PARAGUAY S.A., CUMPLE,** con la presentación de los documentos de carácter sustancial requeridos en las bases y condiciones, por lo tanto, su oferta es susceptible de seguir siendo analizada.

En referencia a la Resolución DNCP N° 1993/2018 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO (SIPE) Y SE ABROGA LA RESOLUCION N° 1373/18, art. 23 Uso; el Comité de Evaluación ha procedido a confirmar a través del SICP la existencia de los documentos que figuran en estado "Activo e Histórico", cumpliendo con dicha disposición.

4) <u>CAPACIDAD LEGAL</u>: Conforme a los criterios establecidos en las Bases del Llamado, se ha procedido a verificar en la página web <u>www.documentos.gov.py</u>, si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22 en concordancia con el art. 19 de su Decreto Reglamentario y en base al siguiente análisis:

Nō	OFERENTE	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MIEMBROS	C. I. №	
	1 LOGICALIS PARAGUAY S.A	PABLO JOSE ANTONIO GREENWOOD HERKEN	639.486	
		JUAN PEDRO RAGGIO GARCIA	1.291.178	
1		AUGUSTO MANUEL GARCIA VILLALBA	2.879.464	
1		JHONY AMADO CACERES AYALA	3.500.611	
		PROM	PROMO – LOGICALIS LATIN AMERICA LIMITED	-
		LOGICALIS GROUP LIMITED	-	

Documentaciones	LOGICALIS PARAGUAY S.A
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales	CUMPLE
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley № 7021/22.	SIN REGISTRO
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL	POSEE REGISTRO
Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso	POSEE REGISTRO
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22	POSEE REGISTRO







### Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py



#### Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que PABLO JOSE ANTONIO GREENWOOD HERKEN, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nº 639486, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

#### BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
639,486	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	FAC. POLITECNICA	PROFESOR TITULAR	CARGO PERMANENTE	2,024	111	Activo
639,486	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	FAC. POLITECNICA	PROFESOR TITULAR	CARGO PERMANENTE	2,024	111	Activo

### Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
639,486	FACULTAD DE POLITECNICA (FPUNA)	PROFESOR TITULAR	PERMANENTE	4/2024	111	-
639,486	FACULTAD DE POLITECNICA	PROFESOR TITULAR	PERMANENTE	4/2024	111	-

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organia (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcior Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).



### Ampliar (Ctrl+0) Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py



### Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JUAN PEDRO RAGGIO GARCIA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1291178, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

### BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
1,291,178	JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS	JURADO DE ENJUICIAMIENTO	ASESOR	CONTRATADO	2,017	145	Inactivo
1,291,178	JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS	JURADO DE ENJUICIAMIENTO	ASESOR	CONTRATADO	2,017	145	Inactivo
1,291,178	JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS	JURADO DE ENJUICIAMIENTO	ASESOR	CONTRATADO	2,017	145	Inactivo

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos







# Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py



### Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que AUGUSTO MANUEL GARCIA VILLALBA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2879464, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

### BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	-----------------------	-------	---------	---------	--------------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula Institución Cargo Vínculo Mes/Año Objeto de Gasto Movimiento
---

No registra datos



# Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py



### Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JHONNY AMADO CACERES AYALA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3500611, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

### BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula         Entidad         Unidad Responsable         Cargo         Vínculo         Mes/Año         Objeto de Gasto	Estado
---	--------

No registra datos

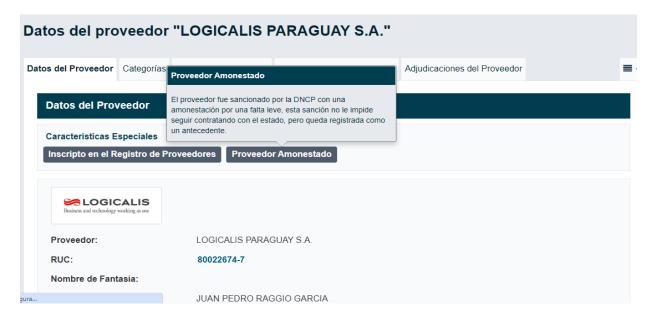
Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula Institución Cargo Vínculo Mes/Año Objeto de Gasto Movimient	Cédula
--	--------

No registra datos







El Comité de Evaluación manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación de si el Oferente se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en el Art. 60 de la Ley Nº 1626/00 de la Función Pública y del Artículo 21 de la Ley Nº 7021/03 ""DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS", conforme los datos que aparecen en el SINARH y del Ministerio de Economía y Finanzas – Secretaría de la Función Pública, posee registros; en cuanto al portal "Sanciones a Proveedores" del SICP de la DNCP, se registra sanciones con una amonestación de falta leve; habiéndose asentado la observación; en razón de no haberse encontrado irregularidades en la situación del oferente con respecto al presente llamado.

- 5) <u>AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS</u>: De conformidad a la disposición contenida en el Art. 60 del Decreto Nº 9823/2023 que reglamenta la Ley Nº 7021/22 y de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a la verificación de precio del Oferente **LOGICALIS PARAGUAY S.A.**; y el mismo no presenta errores aritméticos.
- 6) <u>CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL</u>: El Oferente de la Empresa LOGICALIS PARAGUAY S.A., no presenta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional (CEPN), por lo tanto, no aplica.
- 7) MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL: La Empresa LOGICALIS PARAGUAY S.A., no se encuentra domiciliada dentro del territorio departamental de la Convocante, por lo tanto, aplica.
- 8) ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS: Conforme a lo establecido en la RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020, Artículo 4º APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA, "Análisis de los precios ofertados. Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación 2...."; Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que





componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional"; en tal sentido se analiza la planilla de precios del oferente de acuerdo al siguiente cuadro:

	LOGICALIS PARAGUAY S.A.							
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial	Precio unitario (IVA incluído)	%DE VARIACIÓN	
1	Servicio de suscripción de cuentas de video conferencia por 24 meses	Unidad	EVENTO	5	21.172.500	21.000.000	- 1	

El precio ofertado por la Empresa **LOGICALIS PARAGUAY S.A.**, para el Ítem Nº 1, posee variación por debajo con relación al precio referencial publicado en el presente proceso licitatorio, y se ajusta a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 1890/2020, por tanto, la oferta es susceptible de seguir siendo analizada.

- 9) VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS EETT SOLICITADAS: La verificación del cumplimiento de las EETT, se encuentran en el Anexo I Informe Técnico de Verificación de cumplimiento de EETT, del presente informe. Según se puede constatar en el mismo, la EMPRESA LOGICALIS PARAGUAY S.A., CUMPLE con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el presente proceso licitatorio, conforme se detalla, por tanto es susceptible de seguir siendo analizada.
- **10)** ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS FORMALES DE LA OFERTA: La verificación de los documentos de carácter formal se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:

Documentaciones	LOGICALIS PARAGUAY S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en caso de contar.	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Patente Comercial vigente a la fecha de apertura del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE

En el análisis efectuado a la oferta presentada por la empresa: **LOGICALIS PARAGUAY S.A.**, se observa que cumple con las documentaciones solicitadas en las Bases y Condiciones, por tanto, la empresa **CUMPLE** con lo solicitado en cuanto a los documentos formales.

11) <u>EXPERIENCIA REQUERIDA</u>: Conforme a los criterios establecidos en las Bases y Condiciones del Llamado, se ha procedido a verificar si el oferente cumple con lo establecido en el presente punto y en base al siguiente cuadro:

Documentaciones	LOGICALIS PARAGUAY S.A.
Constancia de RUC emitida por la SET. El oferente deberá contar con una experiencia mínima de 3 (tres) años como empresa, en la provisión de Servicio de Cuentas de Videoconferencia, al sector público y/o privado, objeto de la presente	CUMPLE
Licitación.  Copias de Contratos ejecutados y/o Facturas en la provisión de Servicio de Cuentas de	
Videoconferencia, que podrán corresponder tanto a empresas públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los años (2021, 2022 y 2023) se deberá acreditar la provisión de como mínimo totalicen el 50%	CUMPLE





(cincuenta por ciento) del monto total ofertado; se podrá presentar la cantidad de Contratos y/o
Facturas que fueren necesarias para alcanzar el volumen requerido.

En el análisis efectuado a la oferta presentada por la **EMPRESA LOGICALIS PARAGUAY S.A.** se observa que cumple con las documentaciones solicitadas en las Bases y Condiciones, por tanto, la empresa **CUMPLE** con lo solicitado en cuanto a Experiencia.

**12)** <u>CAPACIDAD TÉCNICA</u>: Conforme a las documentaciones que deberá proporcionar el oferente que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Documentaciones	LOGICALIS PARAGUAY S.A.
Certificado emitido por el fabricante que acredite al técnico.	CUMPI F
El oferente deberá contar con al menos 1 (un) técnico certificado por el fabricante.	COMPLE

En el análisis efectuado a la oferta presentada por la EMPRESA LOGICALIS PARAGUAY S.A. se observa que cumple con la documentación solicitada en las Bases y Condiciones, por tanto, la empresa CUMPLE con lo solicitado en cuanto a Capacidad Técnica.

13) MOTIVOS DE CALIFICACIÓN: Que en base a lo dispuesto en la Ley 7021/03 "De Suministro y Contrataciones Públicas", Art. 50 "Si vencido el plazo para la presentación de ofertas no se hubiera recibido oferta alguna o no se contare con el mínimo de ofertas requerido, la convocante podrá prorrogar el plazo de entrega y apertura de ofertas, de conformidad a la reglamentación de la presente Ley...."; y teniendo en cuenta la prorroga realizada y al no presentarse más oferentes, se procede a la apertura de un único sobre en base a lo indicado en la Resolución N° 483/21, Art. 3º y Art. 4º incisos a) y b) y la Declaración Jurada presentada por el Ámbito Requirente: "Considerando que las licencias de las cuentas de videoconferencia, objeto del presente proceso licitatorio son sumamente necesarias para la sustanciación optima de los juicios orales, audiencias y reuniones tanto del ámbito Jurisdiccional y Administrativo de modo telemático, con el fin de agilizar todas las tramitaciones pertinentes y necesarias para el acceso a la Justicia a todos/as los/as justiciables y así también que en las prórrogas, se han invitado a potenciales oferentes, quienes no han presentado oferta en el tiempo establecido." y; atendiendo a lo dispuesto en la Ley № 7021/03 "De Suministro y Contrataciones Públicas", art. 55 - Adjudicaciones: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de la carta de invitación, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente."; por tanto, luego del análisis realizado por el Comité y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe, se concluye que el Oferente presentado en el presente proceso cumple satisfactoriamente con los requisitos de ésta convocatoria.

Por lo mismo y en base a las consideraciones expuestas, y a los informes recibidos, de conformidad a los Artículos 37, 52, 53 y 54 de la Ley Nº 7021/22 y el Decreto Reglamentario Nº 9823/23, el Comité de Evaluación RECOMIENDA al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue: ADJUDICAR, el llamado a Licitación por MCN - Menor Cuantía Nacional- PAC Nº 10 - ID Nº 441.026 "SERVICIO DE SUSCRIPCION DE CUENTAS DE VIDEO CONFERENCIA", al oferente: LOGICALIS PARAGUAY S.A. DE, con RUC Nº 80022674-7, APODERADO SR. PABLO JOSÉ ANTONIO GREENWOOD HERKEN, C.I. Nº 639.486, por un monto total de Gs. 21.000.000 (guaraníes veintiún millones), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan y de acuerdo al siguiente cuadro:





	OFERENTE: LOGICALIS PARAGUAY S.A.								
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	81161711- 001	Sevicio de suscripción de cuentas de video conferencia por 24 meses	Unidad	Evento	No	5	EE.UU	4.200.000	21.000.000
								PRECIO TOTAL	21.000.000

Es nuestro Informe,

Caacupé, 21 de junio del 2.024.-

GRACIELA Firmado digitalmente por GRACIELA DOLORES LOPEZ ZARACHO
ZARACHO Fechia: 2024.06.21 11:16:00 -04:00'

MARIA LILIANA GONZALEZ GAMARRA Firmado digitalmente por MARIA LILIANA GONZALEZ GAMARRA Fecha: 2024.06.21 11:05:49 -04'00' HAYDEE BERLINA
PEREIRA RIVEROS
Fecha: 2024.06.21 10:48:53
-04'00'

STELLA
CONCEPCION
BOLAÑOS VALMORI
Fecha: 2024.06.21 10:58:03 -04'00'





### **INFORME SSI 031/2024**

A : Miembros del Comité de Evaluación.

Circunscripción Judicial de Cordillera.

DE : Lic. Juan Ulises Martínez, Jefe de Sección.

Servicios Informáticos.

ASUNTO : Informe Técnico de Verificación de cumplimiento de EETT

FECHA: 20 de junio de 2024.

Por el presente, me dirijo a ustedes en respuesta a su solicitud de un informe técnico de verificación de cumplimiento de EETT referente al llamado PAC/ID № 441.026 "SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE CUENTAS DE VIDEO CONFERENCIA".

Según lo revisado en la oferta presentada por LOGICALIS PARAGUAY S.A., se pudo constatar que el oferente cumple con todos los aspectos técnicos requeridos en el pliego de bases y condiciones.

Descripción del Servicio	Requisitos	Cumple/no cumple		
	Duración de 24 meses			
	5 cuentas en versión de 1 o más anfitriones	Cumple		
	Las cuentan deben contar con servicios reuniones.	Cumple		
	Hasta 1000 participantes por sesión.			
	Límite mínimo de duración de reunión: 24 horas.	Cumple		
	Administración de usuario, Como administrador o dueño de cuenta, tiene controles de reuniones avanzados, como para habilitar o inhabilitar la grabación, el cifrado, el chat y las notificaciones. Bloqueo de sala de reuniones.			
Cuentas de servicio de video conferencia en la	Ejecute informes de uso para saber cuántas reuniones se están realizando en su organización, qué día, el número de participantes, la cantidad de minutos de la reunión.	Cumple		
nube	ID personal de la reunión a medida	Cumple		
	Asignar programador, le permite asignar a otra persona para que configure sus reuniones.	Cumple		
	Mínimo 1 GB de grabación en la nube MP4 o M4A, Registre las reuniones en la nube, donde se puede descargar o transmitir el archivo desde un explorador, en formatos disponibles compatibles MP4 (video), M4A (audio) y txt (chat).	Cumple		
	Video en HD, Voz en HD, Vista del Hablante, Vista de galería y pantalla completa, Compartir pantalla simultáneamente, Sala de espera. Estado de la red y CPU de la computadora en tiempo real.	Cumple		

# SECCIÓN DE SERVICIOS INFORMÁTICOS

Circunscripción Judicial Cordillera



	Funciones de Colaboración Web: Uso compartido de escritorio y aplicaciones, así como audio de la computadora y poder poner al presentador por sobre la presentación. Identificación de sala o reunión personal, Reuniones instantáneas o programadas, Grabación local en MP4 o M4A, Mensajería privada y grupal. Habilitar sesiones en grupos. Transcripción en tiempo real. Módulo de sondeos, preguntas y respuestas. Capacidad de añadir archivos para compartir durante la reunión.  Permite al organizador silenciar o habilitar micrófonos, eliminar participantes.	Cumple
	Controles de anfitrión, Levantar la mano, envió de iconos de expresiones durante una reunión. Capacidad de conexión a un equipo de videoconferencia de una sala u oficina.	Cumple
	Seguridad: Cifrado por TLS (Transport Layer Security), Cifrado por AES 256 bits Cifrado de extremo a extremo de confianza cero Administración de las claves de cifrado para los servicios de mensajería, uso compartido de archivos, calendario y pizarra. Identidad verificada por una Certificate Authority (CA) El sistema de videoconferencia en la Nube debe permitir que el audio, el vídeo y el contenido compartido en las reuniones estén cifrados de extremo a extremo.	Cumple
	Compatibilidad con sistemas operativos Mac, Windows, Linux, iOS y Android.	Cumple
	Compatibilidad con navegadores basados en webkit y gecko.	Cumple
	Compatibilidad con protocolos SIP/H.323	Cumple
Implementación	El oferente deberá realizar el aprovisionamiento de las cuentas de usuarios en la nube del fabricante con todos los datos de acceso para los administradores así como también la capacitación para la utilización del sistema proveído.	Cumple

Es mi informe.

JUAN digitalmente por JUAN ULISES MARTINEZ Fecha: 2024.06.21 10:27:36 -04'00'